

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE GRADOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Los y las estudiantes de Grado de la Facultad de Educación y Deporte que lo deseen y cumplan los requisitos exigidos pueden solicitar cursar un año de estudios en una universidad extranjera o nacional de entre aquellas con las que la Facultad mantiene acuerdo de intercambio de estudiantes. Estos acuerdos suponen un reconocimiento de los estudios cursados en otra universidad en el plan de estudios del Grado correspondiente de la Universidad de Deusto y como tal queda reflejado en el Suplemento Europeo al Título que se expide al finalizar los estudios.

Los y las estudiantes permanecen matriculados en la Universidad de Deusto durante su estancia en otra Universidad.

El procedimiento para acceder a los programas de movilidad se inicia en el mes de noviembre del curso anterior. En él intervienen dos unidades universitarias con competencias claramente diferenciadas:

- El coordinador o la coordinadora académica de Movilidad de la Titulación: es la persona responsable de proponer y aprobar las plazas de movilidad, seleccionar los candidatos, orientar sobre las plazas existentes en lo relativo a los aspectos académicos, aprobar el plan de estudios a cursar en la universidad de destino (acuerdo académico), confirmar la matrícula del estudiante y tramitar los reconocimientos y actas.
- La oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad de Deusto: es la responsable de tramitar las solicitudes, becas, seguros, pruebas de idioma, convenios y todas las cuestiones administrativas relacionadas con la estancia del estudiante.

Características del programa

En los Grados en Educación Social y Educación Primaria la estancia será de un semestre o un curso completo (según convenio firmado con la universidad de destino) debiendo realizar 30 o 60 ECTS de tercer curso del plan de estudios de Educación Primaria y Educación Social, garantizando la adquisición de las competencias previstas.

En el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD) la estancia será de un semestre o un curso completo (según convenio firmado con la universidad de destino) debiendo realizar 30 o 60 ECTS de tercer curso del plan de estudios de CAFyD, garantizando la adquisición de las competencias previstas.

En la Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) en CAFyD y Educación Primaria, la estancia será de un único semestre siendo éste establecido por la Facultad, debiendo realizar 30 ECTS de tercer curso del plan de estudios de CAFyD, garantizando la adquisición de las competencias previstas.

En las Universidades cuya oferta académica no es posible medirla en créditos ECTS (por ejemplo, en las universidades americanas) se exigirá la carga lectiva estándar para un alumno nativo.

El programa está abierto exclusivamente a estudiantes de tercer año.

Acceso

Los requisitos de acceso son:

- Ser estudiante oficial de la Universidad de Deusto de Grado en la Facultad de Educación y Deporte.
 - En el caso de los grados en Educación Social y Educación Primaria, se requiere tener superados al menos 114 créditos correspondientes a los dos primeros cursos del grado (60 ECTS de primero y 54 ECTS de segundo) antes de salir para la Universidad de destino.
 - En el caso de CAFyD se requiere tener superados al menos 120 ECTS correspondientes a los dos primeros cursos del grado antes de salir para la Universidad de destino.
 - En el caso de la PCEO CAFyD+EP se requiere tener superados al menos 144 ECTS correspondientes a los dos primeros cursos antes de salir para la Universidad de destino.
- Acreditar el conocimiento del idioma en el que se impartan las asignaturas seleccionadas en la universidad de destino. Tendrán que presentarse a la prueba interna de nivel de idioma todos aquellos estudiantes que no tengan una acreditación oficial de los siguientes idiomas y niveles:

Inglés: C1

Francés y alemán: B2

Italiano: no es necesario tener nivel de italiano en el momento de realizar la solicitud de plaza, pero el alumno estará obligado a realizar una formación adecuada al nivel de italiano requerido por la universidad de destino. En el momento de asignación de la plaza por parte del tutor/a, la movilidad quedará condicionada a que el alumno o alumna presente una certificación de haber realizado una formación del nivel de italiano de 50 horas antes de realizar la movilidad.

Portugués: no es necesario tener nivel de portugués en el momento de realizar la solicitud de plaza, pero el alumno estará obligado a realizar una formación adecuada al nivel de italiano requerido por la universidad de destino. En el momento de asignación de la plaza por parte del tutor/a, la movilidad quedará condicionada a que el alumno o alumna presente una certificación de haber realizado una formación del nivel de portugués de 50 horas antes de realizar la movilidad.

En el caso de no disponer de título acreditativo del nivel requerido en cada caso, el alumno deberá presentarse a las pruebas de idioma internas establecidas para tal efecto.

- Cumplimentar la pre-solicitud, solicitud, acreditar el nivel de idioma y cuantos otros documentos se requieran en las fechas indicadas.
- Aceptar la normativa y procedimientos vigentes relativos al programa de movilidad.
- Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Una vez presentada la solicitud y acreditado el idioma, se contactará a las personas interesadas y se recabará la información adicional necesaria para la adjudicación de plazas. Los criterios de adjudicación son:
 - Expediente académico
 - Conocimiento idioma
 - Adecuación entre el itinerario de especialidad seleccionada y el plan de estudios en la universidad de destino
 - Motivación y madurez

Adjudicación de plaza y aceptación

La adjudicación de las plazas se hará en función del número de plazas solicitadas y conforme a un ranking de candidatos. Será la universidad quien informe al estudiante de la universidad de destino asignada.

El rechazo de la plaza adjudicada, una vez firmada su aceptación, sin causas debidamente justificadas, o la no presentación del estudiante en el destino en las fechas previstas supone la pérdida del derecho a acceder al programa de movilidad. En el caso de no cumplir los créditos mínimos superados exigidos, el o la estudiante perderá la plaza adjudicada.

Acuerdo académico

Una vez aceptada la plaza, el o la estudiante deberá preparar un formulario específico y una propuesta de estudios a cursar en la universidad de destino, para ser presentada en cita previamente concertada con el coordinador o la coordinadora académica de Movilidad de la Titulación. Aprobada la propuesta, se debe formalizar el Compromiso de Reconocimiento Académico, documento oficial firmado por el o la estudiante y ambas universidades, en el que figuran las asignaturas que deberán matricularse, tanto en la Universidad de Deusto, como en la de destino.

Cualquier cambio en la matrícula acordada deberá ser previamente autorizado por el coordinador o la coordinadora académica de Movilidad de la Titulación. Las materias no autorizadas no serán objeto de reconocimiento. Las solicitudes de modificación deberán ser remitidas, en el plazo de modificación establecido por la ORI.

Normas Académicas Específicas

Los y las estudiantes deberán adaptarse al calendario académico de la universidad de destino y a su normativa vigente.

Excepcionalmente, cuando un estudiante participe en un programa de movilidad reglado podrá solicitar la anulación de matrícula de las asignaturas pendientes que correspondan al semestre de su estancia en movilidad.

El estudiante debe presentarse y aprobar en la universidad de destino todas las asignaturas requeridas por su acuerdo de estudios. Las calificaciones son enviadas oficialmente por la universidad de destino a la Universidad de Deusto para tramitar los reconocimientos acordados en el expediente académico. Los sistemas de calificación varían entre universidades. El o la estudiante, antes de su partida, tendrá acceso a través de la extranet a las escalas que se utilizarán para la conversión de las calificaciones.

Si tras la convocatoria ordinaria quedara pendiente de aprobación alguna asignatura, el estudiante deberá examinarse de ella en la misma universidad de destino en la segunda convocatoria. Si después de haber agotado las dos convocatorias en la universidad de destino el estudiante no hubiera aprobado alguna asignatura, deberá realizar las asignaturas equivalentes (y una carga lectiva equivalente en créditos ECTS) en la Universidad de Deusto en el curso siguiente en la primera convocatoria. Si la normativa de la universidad de destino contempla la existencia de una única convocatoria de evaluación, ésta será respetada.

Procedimiento de reconocimiento y cumplimentación de actas oficiales

El reconocimiento de créditos, en los términos que determine el Acuerdo de reconocimientos establecido en cada caso, se realizará por el coordinador o la coordinadora Académica de Movilidad de la Titulación. El o la estudiante debe solicitar cita por correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales, una semana antes de la finalización oficial de la estancia. Deberá acudir con copia de las calificaciones obtenidas, copia del contrato académico firmado, copia de las solicitudes de cambio de asignaturas (si las hubiera) y de su aprobación (si hubiese sido aprobadas) y memoria de la estancia según formulario disponible en la web.

Las calificaciones de las asignaturas que resulten reconocidas en razón de los estudios cursados en programas de movilidad será la que resulte de calcular la nota media, ponderada por créditos, de las calificaciones obtenidas en las asignaturas o actividades contempladas en el respectivo acuerdo de intercambio, una vez aplicada la tabla de correspondencia entre ambos sistemas de calificaciones. La puntuación de los créditos calificados con suspenso, si fuera el caso, será igualmente la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las asignaturas o actividades no superadas. Los reconocimientos en razón de estudios realizados en programas de movilidad de estudiantes surtirán efecto en el periodo de confirmación de calificaciones.

Régimen Disciplinario

En caso de recibir queja de alguna universidad como consecuencia de la conducta impropia de un estudiante, será de aplicación lo establecido en el Título V: 'Régimen Disciplinario' del reglamento de estudiantes de la Universidad de Deusto como si la infracción se hubiese cometido en nuestra universidad, con independencia de lo establecido en la universidad de destino.

Aprobado en Equipo Decanal el 8 de noviembre del 2023
Aprobado en Junta de Facultad el 22 de noviembre del 2023